



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 1858
Medellín, doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0302-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARCOS JOEL SALAZAR RINCÓN** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, por encontrarse por fuera del término del artículo 63 del CPT Y SS, se abstiene de resolver por extemporáneo el recurso de reposición en contra del auto de fecha 30 de septiembre del año 2021, pues el recurso fue presentado el día seis (6) de octubre, tres días después de la notificación por estados del auto en comento.

A título informativo se recuerda, que la parte actora informó que el señor GUILLERMO MONTOYA PEREZ no contaba con descendientes ni ascendientes.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

E mails:

aldemarmunozc@gmail.com
marthae@une.net.co
jiosorio8@gmail.com
jiosorio8@une.net.co
mkaraman@procuraduria.gov.co
manuelalopez887@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
13/10/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

232c4389f13acc7d39c275d7f0ee5c8d541e916ab1fb83f7c730f8c9ff64b8fd
Documento generado en 12/10/2021 07:26:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>